

## **BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE COMPUESTO POR EL CRÉDITO QUE OSTENTA EL IVF FRENTE A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HÉRCULES DE ALICANTE Y DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 15,07% DEL CAPITAL SOCIAL DEL HÉRCULES DE ALICANTE, CLUB DE FÚTBOL, SAD.**

El Institut Valencià de Finances (el "IVF"), ha acordado la venta mediante segunda y última subasta pública del **LOTE ÚNICO** que se describe a continuación, habida cuenta de que la primera subasta, cuyas bases se publicaron en la página web de este Institut el día 31 de julio de 2017, quedó desierta por no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo indicado al efecto en las citadas bases, y que finalizó el día 22 de agosto de 2017.

### **DESCRIPCIÓN DEL LOTE**

#### **A) Crédito objeto de subasta**

El crédito del que es titular el IVF frente a la Fundación por importe de 15.425.002,95 euros de principal y los intereses moratorios calculados al Euribor a un mes más el margen del 6,00%, (el "**Crédito**"), como consecuencia del aval solidario y a primer requerimiento que el IVF otorgó a favor de la Fundación el 26 de julio de 2010 ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas para garantizar:

i) una póliza de préstamo concedido por la entonces Caja de Ahorros del Mediterráneo a la citada Fundación por importe de 18.000.000 de euros en fecha 26 de julio de 2010 ante el Notario de Alicante D. Ramón Alarcón Cánovas, con la finalidad de suscribir acciones del Hércules Club de Fútbol, S.A.D. (el "**Hércules CF**"); y

ii) el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre las citadas partes en la misma fecha y ante el mismo Notario.

Como consecuencia de la ejecución del Aval, el IVF se subrogó en la posición de la Caja de Ahorros del Mediterráneo frente a la Fundación.

En reclamación del Crédito, se ha iniciado por parte del IVF un procedimiento de ejecución de títulos no judiciales contra la Fundación ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alicante (Nº Autos 582/2014), solicitándose el despacho de ejecución y habiéndose anotado el embargo a favor del IVF sobre las acciones números 3.830.887 a 21.230.886 del Hércules CF, que son titularidad de la Fundación, y que representan el 72,71% del capital social del Hércules CF.

#### **B) Acciones del Hércules CF**

En virtud de Decreto de Adjudicación de 26 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, el IVF se ha adjudicado un total de 3.606.387 acciones del Hércules CF, números

55.306 a 89.380 inclusive, 148.884 a 1.142.398 inclusive y 1.135.659 a 3.714.455 inclusive que representan el 15,07% del capital social del Club.

## **DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS**

Una vez anunciada la segunda subasta, y en el plazo establecido en las presentes bases, se pondrá a disposición de los interesados en participar en la misma la siguiente documentación esencial en el lote a subastar y que ofrece una fiel imagen de la situación actual del Hércules Club de Fútbol:

- 1.** Informe de Valoración del Hércules CF emitido el 22 de junio de 2017 por OnetoOne Corporate Finance.
- 2.** Testimonio firme del Decreto de adjudicación de 26 de mayo de 2017, título de propiedad de las acciones adjudicadas al IVF en el procedimiento concursal 93/2012-D.
- 3.** Documentación del Procedimiento Judicial seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alicante (Nº Autos 582/2014) y títulos acreditativos del crédito contra la Fundación.
- 4.-** Documentación de la Decisión de la Comisión Europea de 4.07.2016 relativa a la ayuda estatal Expediente nº SA 36387, que está suspendida por Auto del Presidente del Tribunal General (asunto T 766/16 R) de 11.11.2016, y que obliga al Hércules CFa pagar la cantidad de 6.143.000 euros en concepto de principal, más los intereses que se devenguen hasta el momento del pago calculados en la forma determinada por la propia Comisión, y que a fecha 26 de septiembre de 2016 ascendían a 792.207,91 euros.

## **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA SUBASTA**

- 1.** La presente subasta al alza se inicia por un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su anuncio en la web del IVF ([www.ivf.gva.es](http://www.ivf.gva.es)).
- 2.** Para participar en la subasta será necesario efectuar un depósito del 5% del precio de subasta mediante ingreso en la cuenta número ES1601825941440200002003 abierta a nombre del IVF en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- 3.** Los interesados podrán presentar sus ofertas durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al inicio de la subasta.
- 4.** Los postores deberán realizar sus pujas, por el Registro de entrada del IVF, sito en Valencia, en la Plaza Nápoles y Sicilia, número 6, en sobre cerrado, que deberá contener:
  - i.** los datos identificativos del postor (nombre o razón social, domicilio, nacionalidad, datos de identificación y de inscripción en el registro público correspondiente, en su caso, y número de identificación fiscal);

ii. el justificante de ingreso del depósito efectuado para participar en la segunda subasta.

iii. el importe de la puja u oferta económica que se presenta, expresado en euros.

**5.** Serán válidas todas las pujas que se presenten hasta las 15:00 horas del día **19 de septiembre de 2017**.

**6.** Se establece la **puja mínima** en la cantidad de **508.146,54 euros**.

**7.** La apertura de los sobres tendrá lugar el día **20 de septiembre de 2017**, a las **11:00 horas**, en la sede del IVF.

**8.** El acto de apertura de los sobres será público y se efectuará en presencia del Director General, la Directora Adjunta Legal, la Subdirectora de Riesgos del IVF y de un Notario, quien levantará acta del hecho de la apertura de los sobres y del contenido de los mismos.

**9.** La adjudicación se efectuará a favor del postor que haya presentado la oferta económica más alta y en el caso de que existan varias pujas de igual importe, en favor de la oferta que se haya presentado en primer lugar en el registro de entrada del IVF.

**10.** Quedarán excluidas las pujas que no acrediten la constitución del depósito para participar en la subasta, o contengan defectos formales que no permitan identificar claramente al postor y/o la puja que se realice.

**11.** En caso de que no se presenten ofertas, o ninguna de ellas cumpliera los requisitos exigidos se declarará la subasta desierta mediante anuncio publicado en la página web del IVF.

**12.** El resultado de la subasta se anunciará el mismo día de su celebración mediante la publicación en la página web del IVF de la correspondiente resolución dictada por el Director General del IVF.

**13.** El postor que haya resultado adjudicatario vendrá obligado a:

i) comparecer en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de la subasta, en la Notaría de Valencia que se designe por parte del IVF, a los efectos de otorgar la escritura pública de venta del crédito y de las acciones que componen el lote y pagar el precio correspondiente;

ii) comunicar la sucesión procesal ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alicante a los efectos del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales Nº Autos 582/2014 en los 2 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya otorgado la escritura pública de venta del Crédito;

iii) comunicar al Hércules CF la adjudicación efectuada y realizar con dicha sociedad los actos procedentes que permitan la anotación de las acciones adquiridas en el Libro Registro de acciones nominativas.

**14.** Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que pudieran estar pendientes, así como todos los gastos y honorarios notariales correspondientes al otorgamiento de la escritura pública de venta.

**15.** En caso de que el postor que haya resultado adjudicatario no compareciera ante el Notario que designe el IVF en el plazo señalado al efecto, se declarará como adjudicatario al postor que haya presentado la siguiente mejor oferta económica y en el caso de que sean varias, en favor de la oferta que se haya presentado en primer lugar en el registro de entrada del IVF.

Valencia, a 29 de agosto de 2017